

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

ANEXO

Descripción histórico artística

El Santuario de Nuestra Señora de Oreto y Zuqueca está en las cercanías del Jabalón, de Oreto, capital de la antigua Oretania. Oreto fue una de las ciudades más ricas y prósperas del Imperio Romano, manteniéndose en la época visigoda con la misma prosperidad.

Con la invasión musulmana entró en un periodo de decadencia, pasando, alternativamente, de manos árabes a manos cristianas, hasta que quedó destruido y semidespoblado. Los restos de la ciudad de Oreto recibió de los árabes el nombre de «Zuqueca», que significa «ciudad despoblada o abandonada».

Los mozárabes continuaron el culto mariano y, más tarde, las tierras de Oreto fueron entregadas a la Orden de Calatrava, instituyendo el Priorato de Zuqueca.

El Santuario es de gran interés estético. Su estructura es de planta en forma de «L», con un pilar central como soporte, y restos de estelas visigodas aprovechadas.

El edificio, en su conjunto, obedece a una construcción de Santuario-fortaleza (se conservan restos de un torreón en la parte noroeste). Sus materiales son de mampostería, siendo de sillares los arcos.

Está datada en el año 1243, y en él se alberga la Virgen de Zuqueca, del siglo XIII, siendo ésta una de las más importantes de la provincia.

Objeto de la declaración

Inmueble correspondiente a la ermita de Nuestra Señora de Oreto y Zuqueca, ubicada en el polígono 62, parcela 20, en Granátula de Calatrava (Ciudad Real).

Area de protección

Vendría definida por: Una línea paralela al perímetro exterior del inmueble objeto de la declaración a una distancia de 50 metros.

El área de protección afecta, asimismo, a todos los espacios públicos contenidos por la línea que bordea el perímetro exterior del citado polígono y parcela, y los une entre sí.

El área de protección descrita se justifica en razón de posibilitar la correcta percepción del bien objeto del expediente, en tanto que elemento integrado en el territorio que se asienta, previniendo la posible degradación estética.

Todo ello según plano adjunto.

4165 *RESOLUCION de 20 de diciembre de 1993, de la Dirección General de Cultura de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se ha acordado tener por incoado el expediente de declaración de bien de interés cultural con la categoría de monumento a favor del inmueble correspondiente a la ermita de Nuestra Señora de Oreto y Zuqueca en Granátula de Calatrava (Ciudad Real).*

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General de Cultura ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración como bien de interés cultural, con la categoría de monumento a favor del inmueble correspondiente a la ermita de Nuestra Señora de Oreto y Zuqueca en Granátula de Calatrava (Ciudad Real), cuya descripción y delimitación figura en el anexo adjunto.

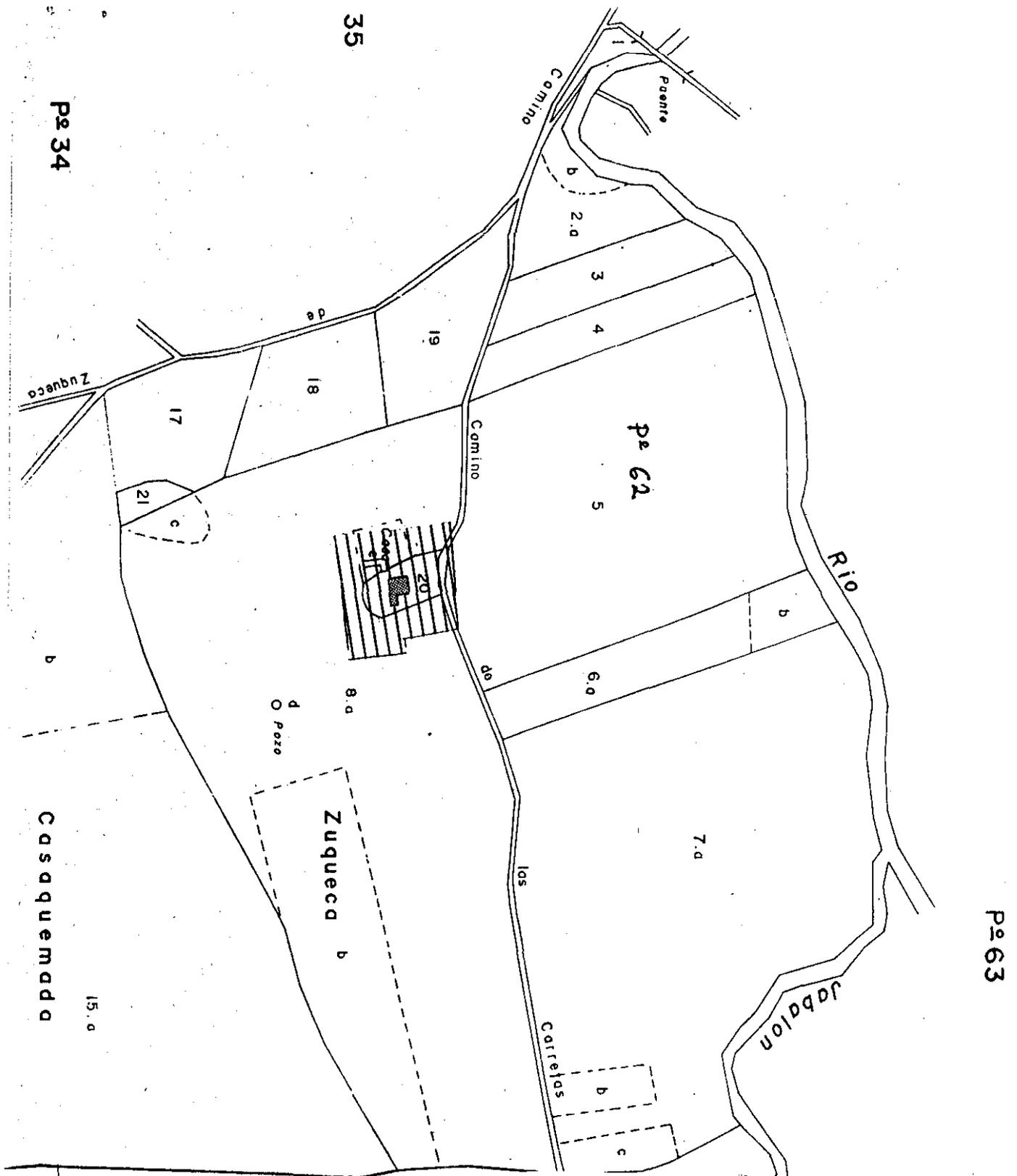
Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hace saber al Ayuntamiento de Granátula de Calatrava (Ciudad Real), que según lo dispuesto en el artículo 19 en relación con el artículo 11 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento objeto de esta incoación, cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por el órgano autonómico con competencia en materia de cultura (Comisión del Patrimonio Histórico respectiva, o, en su caso, esta propia Dirección General de Cultura).

Cuarto.—Notificar el presente acuerdo a los interesados y al Registro General de Bienes de Interés Cultural para su anotación preventiva.

Quinto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha» y en el «Boletín Oficial del Estado», a efectos de lo dispuesto en los artículos 59 y apartados 4, 5 y 60 de la Ley 30/1992, del Procedimiento Administrativo común.

Toledo, 20 de diciembre de 1993.—El Director general de Cultura, Diego Peris Sánchez.



ERMITA DE NUESTRA SEÑORA DE ORETO Y ZUQUECA
EN GRANATULA DE CALATRAVA (CIUDAD REAL)

Escala 1:5.000

Objeto de la Declaración



Area de Protección



Quinter

11'